



Santa Fe, 21 de febrero de 2022.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Médicas,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar las funciones y responsabilidades de la citada estructura de esta Unidad Académica, debido al crecimiento tanto académico como institucional, y

TENIENDO EN CUENTA lo establecido en el Artículo 55 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral,

EL DECANO
de la Facultad de Ciencias Médicas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 236 de fecha 02 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas responsabilidades primarias y acciones, como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbese, comuníquese, tome nota Secretaría General, Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Secretaría de Posgrado e Investigación, las distintas dependencias de la Casa y Consejo Directivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N.º **069/22**.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Anexo Resolución N° 069/22

ESTRUCTURA DE GESTIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

SECRETARIA GENERAL

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

DECANO

Responsabilidad primaria

- Asistir al DECANO en todos los aspectos relacionados con la organización y ejecución del despacho del mismo y del Consejo Directivo, así como también la programación económica, financiera, edilicia y de personal, con su ejecución y con la gestión administrativa de la Facultad.
- Coordinar y optimizar el desempeño de las Secretarías de la Facultad, fortaleciendo su capacidad operativa cuando las circunstancias así lo requieran.
- Articular acciones con la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional para la adecuada institucionalización de los procesos de planeamiento y programación.
- Entender en lo que respecta a la organización y funcionamiento de la administración y sus sistemas, áreas de servicios generales y mantenimiento de la Facultad, interviniendo en todo lo relacionado a recursos humanos y procedimientos.
- Proponer y gestionar convenios, acuerdos y relaciones institucionales cuyas acciones estén orientadas a dinamizar y ampliar las actividades con el medio para el fortalecimiento e interrelación de la Facultad.
- Coordinar los programas institucionales de la Facultad, promoviendo y apoyando la formulación y desarrollo de proyectos y acciones vinculadas a la docencia, la investigación y la extensión.
- Entender en la coordinación de las tareas y acciones necesarias para la realización de los concursos docentes, constituyéndose en el nexo o vínculo con el jurado y los aspirantes a los fines de coordinar las acciones necesarias para la sustanciación de los mismos, cómo también asesorar a docentes, autoridades y aspirantes respecto de las normativas aplicables y a los requisitos y procedimientos exigidos por éstas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada concurso en particular.
- Asistir al DECANO en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades destinadas a fortalecer las comunicaciones externas e internas de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Coordinar las actividades relacionadas con los programas de movilidad académica docente y no docente y de gestión.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Colaborar en los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de grado.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por el DECANO.

Acciones

- Gestionar las actividades de funcionamiento interno de la Facultad.
- Gestionar las relaciones institucionales, prensa y difusión de las actividades de la Facultad.
- Gestionar Convenios interinstitucionales para el desarrollo de las ciencias médicas.
- Entender en los trámites de asignación y contralor de ejecución del presupuesto asignado por la Universidad y de fondos propios.
- Gestionar los concursos del personal docente y no docente de la Facultad.

Subsecretaría General

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría General

Acciones

- Acompañar al Secretario en la coordinación y optimización del desempeño de las Secretarías de la Facultad.
- Entender en lo que respecta a la organización y funcionamiento de la administración y sus sistemas, principalmente en lo referente al área de servicios generales y mantenimiento de la Facultad.
- Proponer y gestionar el plan edilicio de la Facultad.

Dirección de Relaciones Institucionales

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría General

Acciones

- Proponer y gestionar acciones orientadas a dinamizar, fortalecer y ampliar las relaciones institucionales de la Facultad.
- Desarrollar acciones en el marco del Programa Padrinos de la UNL



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Dirección Económico-Financiera

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría General

Acciones

- Entender en los trámites de asignación y contralor de ejecución del presupuesto asignado por la Universidad y de fondos propios.
- Asistir a la Secretaría General conforme a las reglamentaciones y disposiciones vigentes en los asuntos de su incumbencia.
- Asistir en el diseño y gestión de los procedimientos de compra y asignación de recursos de la Facultad.
- Asistir en el diseño y gestión de las actividades de registro contable de la Facultad de Ciencias Médicas e informar periódicamente al Secretario General sobre la ejecución presupuestaria.
- Intervenir en el contralor de las existencias físicas y el estado contable referido a la producción de la Facultad, informando periódicamente al Secretario General.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

Dirección de Concursos

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría General

Acciones

- Coordinar las tareas y acciones necesarias para la realización de los concursos docentes, constituyéndose en el nexo o vínculo con el jurado y los aspirantes a los fines de coordinar las acciones necesarias para la sustanciación de los mismos, como también asesorar a docentes, autoridades y aspirantes respecto de las normativas aplicables y a los requisitos y procedimientos exigidos por éstas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada concurso en particular.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Dirección de Infraestructura

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría General

Acciones

- Intervenir en todo lo atinente a la planificación del desarrollo, ocupación y cuidado de los espacios físicos de la Facultad,
- Entender en la elaboración de proyectos institucionales tendientes al acrecentamiento y consolidación de la infraestructura edilicia, del equipamiento y de los recursos humanos de la institución.
- Entender en la administración de los servicios generales, el mantenimiento, producción y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Facultad.
- Entender en el registro y control del patrimonio de la Facultad.
- Proponer y gestionar el plan edilicio de la Facultad, programación, presupuestación, ejecución y control de obras, así como también su mantenimiento, para un óptimo funcionamiento de las distintas áreas.
- Entender en la gestión integral de residuos de la Facultad, en el marco legislativo y normativo ambiental vigente.
- Participar en la elaboración de instrucciones, información y procedimientos para emergencias acorde a las normas de seguridad e higiene vigentes.
- Colaborar interdisciplinariamente con el resto de las áreas según lo requieran.

Dirección de Vinculación Tecnológica

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría General

Acciones

- Establecer los instrumentos y canales para fortalecer la relación con el medio.
- Fomentar la generación de proyectos que impliquen investigación y desarrollo; transmisión de tecnología y asistencia técnica; uniendo al sector productivo con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, aportando la estructura para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de proyectos.
- Asistir en la planificación, elaboración y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la vinculación e innovación tecnológica.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Promover y gestionar los servicios tecnológicos y educativos con terceros.
- Brindar formación continua a docentes, investigadores y egresados de nuestra casa de estudios en la generación y formulación de proyectos.
- Propiciar la generación e incubación de emprendimientos de base tecnológica.
- Asesorar en aspectos de propiedad intelectual a docentes e investigadores de nuestra casa de estudios.
- Participar en el diseño e implementación de políticas tendientes a promover, divulgar y fomentar la ciencia, la cultura y la tecnológica, en la comunidad universitaria y al resto de la sociedad.
- Consolidar la vinculación interuniversitaria y con el sector productivo, promover la formación de redes y consorcios.

Coordinación de Tecnologías

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de Vinculación Tecnológica

Acciones

- Promover el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las prácticas académicas,
- Diseñar, configurar, implementar y administrar infraestructura de tecnologías de la información de acuerdo a los lineamientos definidos por la Facultad.

Área Graduados

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría General

Acciones

- Promover la vinculación con los graduados para la participación activa, el intercambio de experiencias y articular la actualización curricular y temática de grado y de posgrado.
- Intensificar las capacidades de graduados en contacto con el medio socio laboral articulando los proyectos de práctica y de extensión, con el sistema de pasantías externas y demás acciones de formación que promuevan el perfil profesional definido.
- Intervenir en las acciones que se realicen tendientes a la inserción laboral de alumnos avanzados y jóvenes graduados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Atender todos los asuntos referidos con la relación con el sector productivo, con el desarrollo del emprendedurismo y la inserción laboral de los graduados.
- Fomentar y organizar actividades para la actualización y el perfeccionamiento permanente de los graduados.
- Consolidar canales de participación que favorezcan el involucramiento de graduados en la generación e implementación de herramientas de divulgación y en los procesos de socialización del conocimiento, a partir de temáticas sensibles en la sociedad.
- Asistir y asesorar al Decano en todos los asuntos relativos a la planificación de la oferta curricular para el perfeccionamiento y actualización de los graduados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



SECRETARIA ACADÉMICA

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

DECANO

Responsabilidad primaria

- Asesorar conforme a las reglamentaciones y disposiciones vigentes al DECANO y al Consejo Directivo en los asuntos relacionados al ámbito de su desempeño.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de las distintas áreas que de ella dependen.
- Diseñar carreras de grado y pregrado bajo distintas modalidades, optimizando el uso de las nuevas tecnologías que ofrecen la información y la comunicación.
- Garantizar el desarrollo adecuado de la actividad académica, sujeto a los acuerdos y reglamentaciones vigentes.
- Dirigir, organizar, coordinar y controlar las diferentes actividades del proceso enseñanza-aprendizaje de las carreras de grado y pregrado de la Facultad.
- Mantener una relación fluida con el Área Académica y el Área de Relaciones Internacionales de Rectorado, con la finalidad de optimizar los mecanismos de transversalidad y el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Colaborar en los procesos de evaluación y acreditación institucional.
- Coordinar acciones con la Secretaría de Extensión de la Facultad, en aquellas actividades en las que estén involucrados estudiantes.
- Coordinar las actividades relacionadas con los programas de movilidad académica docente.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

Acciones

- Entender sobre las políticas y acciones que sustenten, promuevan e incrementen la propuesta educativa de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Entender en todas las cuestiones referidas a la enseñanza-aprendizaje en las carreras de grado y pregrado de la Facultad.
- Entender en las relaciones de Cooperación Internacional, en la vinculación de la Facultad con Universidades extranjeras, agencias de cooperación, fundaciones y organismos multilaterales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



SUBSECRETARIA ACADÉMICA

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Acompañar al Secretario en la coordinación y optimización del desempeño de la Secretaría Académica de la Facultad.
- Cooperar para el cumplimiento de las acciones de las distintas áreas que de ella dependan.
- Colaborar en el diseño de carreras de grado y pregrado bajo distintas modalidades, optimizando el uso de las nuevas tecnologías que ofrecen la información y la comunicación.
- Colaborar en el desarrollo adecuado de la actividad académica, sujeto a los acuerdos y reglamentaciones vigentes.
- Colaborar en los procesos de evaluación y acreditación institucional.
- Colaborar con las actividades relacionadas con los programas de movilidad académica docente.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

Dirección General de Gestión Académica

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de enseñanza–aprendizaje.
- Velar por el normal funcionamiento de las diferentes carreras y propuestas académicas y el normal desenvolvimiento de las actividades que integran cada propuesta.
- Atender las consultas de docentes, estudiantes y personal administrativo sobre aspectos académicos – administrativos referidos a las carreras de la Facultad.
- Supervisar, controlar e informar sobre los aspectos administrativos y financieros de las distintas propuestas académicas.
- Coordinar las actividades relacionadas con los programas de movilidad académica docente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Dirección de Coordinación Académica

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Coordinar y supervisar la normal ejecución de las actividades de enseñanza–aprendizaje.
- Supervisar el normal funcionamiento de las actividades de las diferentes carreras y propuestas académicas y el normal desenvolvimiento de las actividades que integran cada propuesta.
- Atender las consultas de docentes, estudiantes y personal administrativo sobre aspectos académicos – administrativos referidos a las carreras de grado de la Facultad.
- Supervisar, controlar e informar sobre los aspectos administrativos y financieros de las distintas propuestas académicas.

Dirección de Enseñanza de Pregrado y Educación a Distancia

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Participar en la elaboración y definición de las distintas propuestas académicas de pregrado de la Facultad.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de enseñanza–aprendizaje en las carreras de pregrado.
- Velar por el normal funcionamiento de las diferentes carreras y propuestas académicas y el normal desenvolvimiento de las actividades que integran cada propuesta.
- Atender las consultas de docentes, estudiantes y personal administrativo sobre aspectos académicos – administrativos referidos a las carreras de pregrado de la Facultad.
- Supervisar, controlar e informar sobre los aspectos administrativos y financieros de las distintas propuestas académicas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Dirección de Bienestar Estudiantil

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Atender y acompañar a los estudiantes en todo lo referente al desarrollo del bienestar estudiantil.
- Asistir al Secretario Académico en lo referente al desarrollo de programas y acciones vinculadas con el bienestar estudiantil.
- Atender a las consultas de los estudiantes sobre aspectos académicos–administrativos referidos a las diferentes carreras que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Médicas.
- Coordinar las actividades relacionadas con los programas de becas para estudiantes y sistema de formación extracurricular en docencia, extensión e investigación de la FCM, en coordinación con las otras Secretarías de la Facultad.
- Atender, en coordinación con la Secretaría de Extensión, en todo lo concerniente al desarrollo de prácticas curriculares de las diferentes carreras de la Facultad, tanto en servicios de salud como también en comunidad.

Dirección de la Carrera de Medicina

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Entender sobre toda cuestión académica vinculada a la carrera de Medicina abordando los distintos problemas, creando mecanismos para la solución de los mismos.
- Asistir al Secretario Académico en todo lo referido a las políticas y acciones en la Facultad de Ciencias Médicas concernientes a la carrera de Medicina.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de enseñanza–aprendizaje en la carrera de Medicina.
- Supervisar, controlar y participar junto a los responsables de áreas en la elaboración y definición de las actividades y contenido del proceso enseñanza aprendizaje.
- Velar por el normal funcionamiento de las diferentes áreas y disciplinas, y el normal desenvolvimiento de las actividades académicas definidas.
- Atender las consultas de docentes y personal administrativo sobre aspectos académico–administrativos referidos a la carrera.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Coordinación de la Carrera de Medicina

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de la Carrera de Medicina

Acciones

- Asistir al Director de Carrera sobre toda cuestión académica vinculada a la carrera de Medicina abordando los distintos problemas, creando mecanismos para la solución de los mismos.
- Supervisar la ejecución de las actividades y contenido del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Supervisar la atención de las consultas de docentes y personal administrativo sobre aspectos académico–administrativos referidos a la carrera.

Responsables de Año / Áreas de la Carrera de Medicina

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de Carrera de Medicina

- Responsable Académico Primer Año
- Responsable Académico Área Informática Aplicada a la Medicina
- Responsable Académico Segundo Año
- Responsable Académico Metodología de la Investigación Científica
- Responsable Académico Tercer Año
- Responsable Académico Área Clínica Quirúrgica
- Responsable Académico Área Clínica Pediátrica
- Responsable Académico Área Ginecología y Obstetricia
- Responsable Académico Área Clínica Médica
- Responsable Académico Área Práctica Final Obligatoria

Acciones

- Coordinar el trabajo de las distintas disciplinas y/o especialidades que convergen en el área.
- Acordar con los docentes intervinientes en el área los contenidos, material de estudio, organización de actividades, cronograma, fechas y modalidades de evaluación.
- Supervisar las actividades académicas de los docentes del área y la evaluación formativa de las tutorías a cargo de los tutores.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Dirección de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Entender sobre toda cuestión académica vinculada a la carrera de Licenciatura en Obstetricia abordando los distintos problemas, creando mecanismos para la solución de los mismos.
- Asistir al Secretario Académico en todo lo concerniente a las políticas y acciones en la Facultad de Ciencias Médicas concernientes a la carrera de Medicina.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de enseñanza–aprendizaje en la carrera de Licenciatura en Obstetricia.
- Supervisar, controlar y participar junto a los responsables de asignaturas en la elaboración y definición de las actividades y contenido del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Velar por el normal funcionamiento de las diferentes asignaturas y disciplinas, y el normal desenvolvimiento de las actividades académicas definidas.
- Atender las consultas de docentes y personal administrativo sobre aspectos académico–administrativos referidos a la carrera.

Coordinador Licenciatura en Obstetricia.

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de la Carrera Licenciatura en Obstetricia

Acciones

- Asistir al Director de Carrera sobre toda cuestión académica vinculada a la carrera de Licenciatura en Obstetricia abordando los distintos problemas, creando mecanismos para la solución de los mismos.
- Supervisar la ejecución de las actividades y contenido del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Supervisar la atención de las consultas de docentes y personal administrativo sobre aspectos académico–administrativos referidos a la carrera.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Coordinación de la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de Enseñanza de Pregrado y Educación a Distancia

Acciones

- Asistir al Director de Enseñanza de Pregrado y Educación a Distancia sobre toda cuestión académica vinculada a la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes abordando los distintos problemas, creando mecanismos para la solución de los mismos.
- Supervisar la ejecución de las actividades y contenido del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Supervisar la atención de las consultas de docentes y personal administrativo sobre aspectos académico–administrativos referidos a la carrera.

Coordinación de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria, Rescate y Trauma

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de Enseñanza de Pregrado y Educación a Distancia

Acciones

- Asistir al Director de Enseñanza de Pregrado y Educación a Distancia sobre toda cuestión académica vinculada a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria, Rescate y Trauma abordando los distintos problemas, creando mecanismos para la solución de los mismos.
- Supervisar la ejecución de las actividades y contenido del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Supervisar la atención de las consultas de docentes y personal administrativo sobre aspectos académico–administrativos referidos a la carrera.

Coordinación de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Cosmiatría y Cosmetología

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de Enseñanza de Pregrado y Educación a Distancia

Acciones

- Asistir al Director de Enseñanza de Pregrado y Educación a Distancia sobre toda cuestión académica vinculada a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Cosmiatría y Cosmetología abordando los distintos problemas, creando mecanismos para la solución de los mismos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Supervisar la ejecución de las actividades y contenido del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Supervisar la atención de las consultas de docentes y personal administrativo sobre aspectos académico-administrativos referidos a la carrera.

Coordinación de Articulación de Niveles

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría Académica

Acciones

- Asistir al Secretario Académico en los procesos de ingreso de los aspirantes a las diferentes carreras de la FCM.
- Mantener una relación fluida con el área del Rectorado de la UNL que atiende esta temática.
- Proponer y participar en el mejoramiento de los procedimientos para el ingreso.

Asesoría Pedagógica

Dependencia y Nivel Superior de Coordinación

Secretaría Académica

Acciones

- Entender sobre los problemas de aprendizaje y adaptación a la vida universitaria de los estudiantes.
- Asesorar a la Secretaría Académica sobre aspectos inherentes a las metodologías de enseñanza y a la evaluación continua del Plan de Estudios.
- Detectar y abordar los problemas de aprendizaje de los alumnos.
- Articular acciones diagnósticas con la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- Informar a la Secretaría Académica de los problemas detectados y sus posibles soluciones.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

DECANO

Responsabilidad Primaria

- Asesorar conforme a las reglamentaciones y disposiciones vigentes al DECANO en los asuntos relacionados al ámbito de su desempeño.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de las distintas áreas que de ella dependen.
- Desarrollar estrategias que posibiliten una adecuada intervención de la Facultad, preferentemente en favor de grupos vulnerables y de un mejoramiento integral de la calidad de vida.
- Gestionar institucionalmente actividades, programas y proyectos que posibiliten la aplicación del conocimiento generado en la Facultad a variadas demandas de la sociedad.
- Promover la formulación y desarrollo de proyectos de carácter multidisciplinar que aborden integralmente la problemática de la salud.
- Difundir el conocimiento generado a partir del desarrollo científico, académico y creativo de nuestra casa de estudios e incentivar la producción de publicaciones que contribuyan al proceso de innovación en el campo de las ciencias de la salud y de la salud pública.
- Colaborar y participar en el seguimiento y coordinación de las actividades curriculares desarrolladas en los distintos espacios sociales.
- Atender en los Programas Institucionales de la Facultad, orientado a la integración de las funciones sustantivas de extensión, docencia e investigación.

Acciones

- Entender sobre las políticas y acciones que sustenten, promuevan e incrementen las actividades de vinculación con el medio externo de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Generar un Sistema de Información en Salud que permita ofrecer conocimiento acerca de los problemas de salud a gestores, investigadores, profesionales de la salud y a la ciudadanía en general.
- Promover espacios de discusión sobre temas de salud pública que brinden soporte a la implementación de políticas en salud.
- Generar estrategias de fortalecimiento de los programas institucionales de la facultad orientadas al desarrollo de acciones de integración de las funciones sustantivas y de la educación interprofesional en salud.
- Colaborar en los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de grado.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por el DECANO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Subsecretaría de Extensión

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría de Extensión

Responsabilidad primaria:

- Acompañar al Secretario en la coordinación y optimización del desempeño de la Secretaría de Extensión de la Facultad.
- Desarrollar acciones relacionadas con el desarrollo de estrategias de vinculación territorial de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Desarrollar acciones vinculadas al fortalecimiento de las prácticas curriculares en servicios de salud y comunidad.

Acciones

- Planificar y coordinar las estrategias que posibiliten una adecuada intervención de nuestra Facultad en el medio, preferentemente en favor de grupos vulnerables y de un mejoramiento integral de la calidad de vida.
- Colaborar en las actividades que posibiliten la aplicación del conocimiento generado en la Facultad a variadas demandas de la sociedad, a través del desarrollo de esquemas cooperativos con organismos del sector público y privado, así como con la comunidad en general.
- Asistir en las actividades programadas de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Atender en todo lo concerniente al desarrollo de prácticas curriculares de las diferentes carreras de la Facultad, tanto en servicios de salud como también en comunidad.
- Colaborar en los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de grado.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por el DECANO.

Observatorio de Salud

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría de Extensión

Acciones

- Implementar un Sistema de Información en Salud que permita ofrecer conocimiento acerca de los problemas de salud a gestores, investigadores, profesionales de la salud y a la ciudadanía para la mejora de políticas, programas y servicios sanitarios que respondan de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



forma equitativa y eficiente a las necesidades de la población y contribuyan a la reducción de desigualdades en salud.

- Consolidar un espacio de discusión sobre temas de salud pública que sirva de soporte a la implementación de políticas acordes a la temática.
- Capacitar y sensibilizar a personal de gobiernos locales e instituciones de salud en el adecuado diligenciamiento de datos y en la utilización del conocimiento e información generados por el Observatorio.
- Articular acciones con los programas institucionales de la Facultad y la Universidad, como también con el Centro de Salud Global de la FCM.
- Tender al desarrollo de acciones en el marco de redes de observatorios de salud y/o similares.

Coordinación de Proyectos de Extensión

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría de Extensión

Acciones

- Organizar, coordinar y controlar los mecanismos de comunicación interna y externa entre el personal académico y administrativo, sirviendo de apoyo a la Secretaría en las actividades propias de diseño, implementación y rendición de los distintos programas y proyectos.
- Atender las consultas de docentes, estudiantes y personal administrativo sobre aspectos técnicos y reglamentarios referidos a la elaboración de proyectos en los diferentes programas y convocatorias.
- Vincular con las distintas dependencias de Rectorado a los fines de cumplimentar las disposiciones reglamentarias para la implementación y rendición de los distintos programas y proyectos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



SECRETARIA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

DECANO

Responsabilidad primaria

- Asesorar conforme a las reglamentaciones y disposiciones vigentes al DECANO y al Consejo Directivo en asuntos relacionados al ámbito de su desempeño.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de las distintas áreas que de ella dependan.
- Mantener una relación fluida con la/s Secretaría/s pares de Rectorado, con la finalidad de optimizar los programas de posgrados e investigación y el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Diseñar, coordinar y controlar programas propios de desarrollo de la investigación y la educación superior en el ámbito de la Facultad
- Garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de investigación y posgrados, sujeto a los acuerdos y reglamentaciones vigentes.
- Elaborar una amplia propuesta en el campo de la formación de cuarto nivel para la formación de profesionales en el área de las Ciencias de la Salud
- Proyectar la creación de carreras de Posgrado interdisciplinarias.
- Gestionar los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de Posgrado.
- Participar en la programación, organización y desarrollo de acciones de perfeccionamiento y actualización que garanticen la formación continua e integral de los graduados.
- Promover políticas de transferencia que empleen los resultados de investigaciones y los conocimientos propios de base tecnológica de la Facultad.
- Colaborar en los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de posgrado.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por el DECANO.

Acciones

- Entender sobre las políticas y acciones que sustenten, promuevan e incrementen la propuesta educativa de posgrado y la investigación en la Facultad de Ciencias Médicas.
- Entender en todas las cuestiones referidas a la enseñanza-aprendizaje en las carreras y cursos de posgrado.
- Entender en todas las cuestiones académicas, administrativas e institucionales relaciones con los procesos de acreditación de las carreras de posgrado de la Facultad.
- Promover el desarrollo de la investigación y formación de recursos humanos destinados a la investigación.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Diseñar políticas y acciones de transferencia que empleen los resultados de investigaciones y los conocimientos propios de base tecnológica de la Facultad.
- Organizar y coordinar las actividades conducentes a la selección, otorgamiento e instrumentación de las Becas de Investigación y posgrado.

Dirección de Posgrado

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría de Posgrado e Investigación

Acciones

- Diseñar una amplia propuesta de Cuarto Nivel para la formación de profesionales en el área de las Ciencias de la Salud.
- Desarrollar estrategias que garanticen e incentiven la formación continua de nuestros graduados.
- Articular con la Dirección de Investigación las actividades de los alumnos de posgrado.
- Coordinar los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de Posgrado.
- Diseñar mecanismos de organización y funcionamiento de la administración y sus sistemas.
- Promover la difusión de las actividades de posgrado.
- Difundir los programas de internacionalización, becas o propuestas en el posgrado en el que puedan ser beneficiarios profesionales de las ciencias de la salud.

Coordinación de Educación Continua

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de Posgrado

Acciones

- Contribuir a desarrollar estrategias que garanticen la formación continua de nuestros graduados.
- Contribuir a generar una oferta de educación superior continua con el objeto de responder a una formación permanente calificada, abierta y flexible.
- Promover la difusión de las actividades de posgrado.
- Difundir los programas de internacionalización, becas o propuestas en el posgrado en el que puedan ser beneficiarios profesionales de las ciencias de la salud.
- Colaborar con los procesos de autoevaluación de posgrado.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Contribuir al diseño e implementación de mecanismos de organización y funcionamiento de la administración y sus sistemas.

Coordinación de carreras de posgrado

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Dirección de Posgrado

Acciones

- Contribuir a desarrollar estrategias que garanticen la formación continua en carreras de posgrado.
- Contribuir a desarrollar y llevar adelante una oferta de educación superior continua.
- Promover la difusión de las actividades relacionadas a las carreras de posgrado.
- Difundir los programas de internacionalización, becas o propuestas en el posgrado en el que puedan ser beneficiarios profesionales de las ciencias de la salud.
- Colaborar con los procesos de autoevaluación de los posgrados.
- Contribuir al diseño e implementación de mecanismos de organización y funcionamiento de la administración.

Dirección de Investigación

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría de Posgrado e Investigación

Acciones

- Entender en el desarrollo y promoción de programas de investigación.
- Participar en la promoción y seguimiento de programas y proyectos de investigación, informando sistemáticamente su situación.
- Analizar los programas y proyectos presentados a los distintos programas de la Universidad y de otras instituciones públicas o privadas, e informar según sus aspectos reglamentarios y su correspondencia con las temáticas priorizadas.
- Proveer de información, en tiempo y forma, a la Dirección de Comunicación Institucional.
- Articular acciones con la Dirección de Investigación de Rectorado.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Centro de Estudios en Salud Global

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

Secretaría de Posgrado e Investigación

Acciones

- Desarrollar una red interdisciplinaria conformada por docentes e investigadores de diversas disciplinas con el propósito de identificar vacíos de conocimiento o necesidades sociales en el marco de la Salud Global, que puedan ser subsanadas por la asistencia científica.
- Abordar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad desde un enfoque poblacional e individual, teniendo en cuenta las necesidades de las personas, trabajando por la equidad en salud en los países y sus poblaciones.
- Las áreas de trabajo que se enmarcan en el Centro de Estudios en Salud Global comprenden:
 - Enfermedades crónicas no transmisibles.
 - Enfermedades transmisibles y zoonosis.
 - Enfermedades asociadas a la pobreza.
 - Salud materna, infantil y reproductiva.
 - Toxicología y uso racional de medicamentos.
 - Tecnologías de la información aplicadas a la salud global.
 - Evaluación de Tecnología Sanitaria.
 - Bienestar y desarrollo humano.
- Se propone además en este proceso, consolidar y promover la formación de recursos humanos, priorizando la integración de las funciones de extensión e investigación, así como la realización de actividades de transferencia y divulgación del saber construido.
- Entre sus espacios, el Centro de Estudios en Salud Global, cuenta con el Laboratorio de Investigación en Salud y el Laboratorio de Prácticas en Ciencias Biomédicas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior:

Decano

Acciones

- Asistir y asesorar al Decano en todos los asuntos relativos al desarrollo de acciones institucionales y las transformaciones definidas en el plan de desarrollo institucional.
- Entender en las acciones en orden a efectivizar las transformaciones definidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Combinar los aspectos técnicos y políticos en la función del planeamiento institucional, asegurando la permanencia y regularidad de las acciones.
- Participar en las acciones de planificación de las diferentes secretarías de la Facultad de Ciencias Médicas en relación a los ejes de desarrollo institucional establecidos.
- Aplicar la metodología de trabajo que se apoye en la participación y consenso de manera de asegurar la eficacia de los procesos y resultados de los procesos de planeamiento y programación en la Facultad de Ciencias Médicas.
- Participar en la formulación e instrumentación de políticas destinadas a programar acciones estratégicas a mediano y largo plazo.
- Coordinar los proyectos institucionales vinculados a las funciones sustantivas y gestión de la Facultad de Ciencias Médicas para consolidar la transformación y el desarrollo institucional.
- Articular las acciones para la adecuada institucionalización de los procesos de planeamiento y programación.
- Generar propuestas metodológicas adecuadas para el desarrollo de los procesos de evaluación institucional.
- Propiciar una planificación basada en acciones que configuren procesos graduales de transformación organizacional que permitan balancear las demandas externas e internas de la institución.
- Propender a la implementación de variables de autoevaluación que permitan determinar pautas para la planificación estratégica de la Facultad con el resto de la Universidad y la Región,
- Generar los espacios pertinentes para la autorreflexión sobre las distintas prácticas universitarias tomando como base la producción y aplicación de criterios, metodologías e instrumentos de recolección y procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos, procurando respetar la especificidad de cada ámbito.
- Evaluar las acciones ejecutadas, en término de su eficacia, eficiencia y efectividad, a los efectos de retroalimentar y corregir la propia práctica de planificación de la institución.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Generar de manera sistemática y sostenida aportes técnicos que contribuyan a la identificación de temas críticos, considerando el análisis de los escenarios de contexto para la formulación e implementación de nuevos proyectos, vinculados a procesos de planificación estratégica y mejora continua.
- Intervenir en la elaboración y seguimiento de los procesos de acreditación universitaria.
- Diseñar, implementar y evaluar procesos para la mejora, evaluación y control de los rendimientos, la eficiencia, la eficacia y la transparencia organizacional.
- Propiciar la revisión de las acciones y procesos de gestión, de modo que acompañen los crecimientos y cambios institucionales requeridos para las instituciones de educación superior.
- Difundir los avances y resultados asegurando la transparencia en la gestión y posibilitando mecanismos de opinión de parte de la comunidad universitaria y no universitaria.
- Planificar el trabajo articulado de todas las áreas de gestión y gobierno.
- Aplicar metodologías de trabajo que se apoyen en la participación y el consenso de la comunidad universitaria, de manera de asegurar la eficiencia y eficacia de los procesos y resultados de la gestión.
- Asesorar conforme a las reglamentaciones y disposiciones vigentes en los asuntos de su ámbito de desempeño.
- Mantener una relación fluida con la Secretaría de Planeamiento de la UNL con la finalidad de optimizar los mecanismos necesarios para garantizar los procesos de planeamiento y programación.

Dirección de Indicadores de Gestión

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior:

Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional

Acciones

- Generar información confiable y necesaria para la toma de decisiones en los espacios de gobierno y gestión, favoreciendo los procesos de cambio y transformación institucional.
- Generar información confiable y necesaria para la toma de decisiones académicas.
- Instrumentar el análisis de los datos y de la información registrados en forma sistemática, a través de la generación de indicadores de tendencias, reportes institucionales y académicos.
- Diseñar, configurar, implementar y administrar infraestructura integrada de información de acuerdo a los lineamientos definidos por la Facultad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Dirección de Evaluación y Acreditación Institucional

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior:

Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional

Acciones

- Generar información confiable y necesaria para la evaluación y acreditación institucional y académica.
- Atender a los procesos de evaluación y acreditación ante organismos Nacionales e Internacionales.
- Planificar el trabajo articulado con las instituciones que articulan con la Facultad para los procesos de evaluación y acreditación.
- Aplicar metodologías de trabajo que se apoyen en la participación y el consenso de la comunidad universitaria, de manera de asegurar la eficiencia y eficacia de los procesos.
- Articular y asegurar los procesos de evaluación y acreditación institucional y académica.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Centro de Simulación Médica

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

DECANO

Acciones

- Coordinar las acciones que permitan integrar la simulación clínica a las diversas actividades establecidas en los planes curriculares de las distintas propuestas académicas de la FCM.
- Asesorar a los docentes de la Facultad en la elaboración, ejecución y evaluación de actividades simuladas (escenarios).
- Asistir a las autoridades de la FCM en la elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos del Laboratorio de Simulación.
- Asistir a las autoridades de la Facultad en el análisis de las necesidades y existencias de infraestructura, equipamiento, insumos, recursos humanos, mantenimiento y capacitación de acuerdo a las actividades definidas.
- Asistir a las autoridades en la elaboración de programas de formación docente en el área de la Simulación Clínica.

Dirección de Comunicación Institucional

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

DECANO

Acciones

- Asistir y asesorar al Decano en el diseño y desarrollo de las políticas de comunicación y de imagen institucional de la Facultad.
- Colaborar en la consolidación de la relación de la Facultad en el medio.

Funciones:

- Diseñar las políticas de comunicación y de imagen institucional de la Facultad.
- Coordinar la gestión de la comunicación institucional.
- Coordinar estrategias y acciones de comunicación con otras áreas afines de la UNL y agencias de prensa.
- Representar a la Facultad en el Consejo de Comunicación de la UNL.
- Desarrollar conjuntamente con la Universidad estrategias de imagen institucional y de asociación de imagen con otras instituciones.
- Intervenir en la producción de prensa diaria, notas especiales y servicios de noticias.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Intervenir en el diseño y realización de boletines internos.
- Coordinar la oficina de informes y atención al público de la Facultad.
- Realizar el envío de obsequios institucionales y saluciones ante aniversarios u acontecimientos relevantes en la vida institucional de diversos actores sociales.
- Coordinar las visitas guiadas a dependencias de la Facultad, de acuerdo al circuito de visita preestablecido.
- Intervenir en el diseño de los materiales y productos de presentación institucional.
- Intervenir en el diseño y producción de campañas de eventos.
- Intervenir en la producción de normas de estilo y aplicaciones de la marca institucional.
- Intervenir en la producción de publicidad institucional.
- Coordinar las actividades y eventos institucionales.
- Desarrollar proyectos de señalética de la Facultad.
- Desarrollar proyectos de identificación social de la Facultad.
- Intervenir en el desarrollo de páginas y bases de datos relacionados con el sitio web institucional.

Centro de Estudios, Formación e Innovación en Educación para las Ciencias de la Salud (CEFIECS)

Dependencia y Nivel de Coordinación Superior

DECANO

Acciones

- Contribuir a la profesionalización docente de quienes se desempeñan en el campo educativo en Ciencias de la Salud a través de la capacitación y formación permanente.
- Generar planes y acciones para la elaboración de proyectos de investigación capacitación, desarrollo e innovación en educación en Ciencias de la Salud enmarcados en el Programa de Desarrollo Institucional de la UNL y de la FCM.
- Favorecer la implementación de innovaciones metodológicas en el plano didáctico, aspectos curriculares y evaluativos así como en la generación de nuevos recursos.
- Conformar un espacio interdisciplinar en el que se presenten y relacionen las distintas intervenciones llevadas a cabo por los grupos de trabajo de la institución, desde una perspectiva colaborativa y potenciadora, tanto en las áreas de investigación e innovación como en docencia y extensión.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



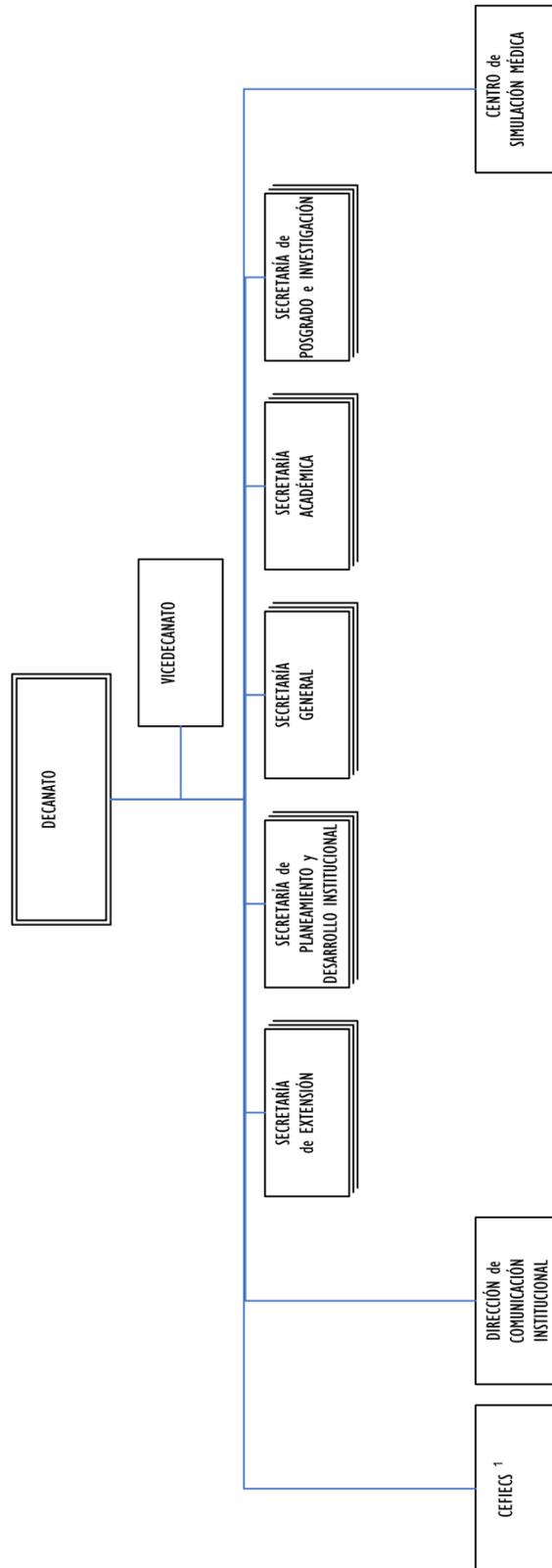
Funciones

- Promover y desarrollar programas de formación permanente en docencia de grado y posgrado orientados al abordaje de temas relacionados con la educación en ciencias de la salud.
- Coordinar acciones de los distintos grupos de trabajo referidos a educación en ciencias de la salud potenciando la implementación e integración de actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia.
- Priorizar la innovación como función sustantiva de la instrucción, favoreciendo la construcción de equipos docentes con actitud abierta al cambio, la comunicación, redes de intercambio y cooperación, la autoevaluación y evaluación permanente.
- Favorecer la confluencia de diversos enfoques a través de la realización de estudios multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- Generar y participar en redes de formación e investigación en educación para profesionales de la salud, en el ámbito local, nacional e internacional para la circulación e intercambio académico-científico que permitan acciones de cooperación, integrando fundamentalmente, el trabajo con unidades académicas de la UNL y sus equipos.
- Fomentar la participación de investigadores de diferentes disciplinas para tareas de asesoramiento, capacitación, formación y dirección de tesis.
- Desarrollar líneas de acción para la elaboración, publicación y difusión de materiales de carácter académico mediante políticas de estímulo a las publicaciones científicas y de divulgación.
- Incentivar la organización de reuniones, congresos, cursos y/o seminarios de posgrado para ampliar la oferta de formación continua.
- Brindar asesoramiento a las instituciones que lo requieran.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

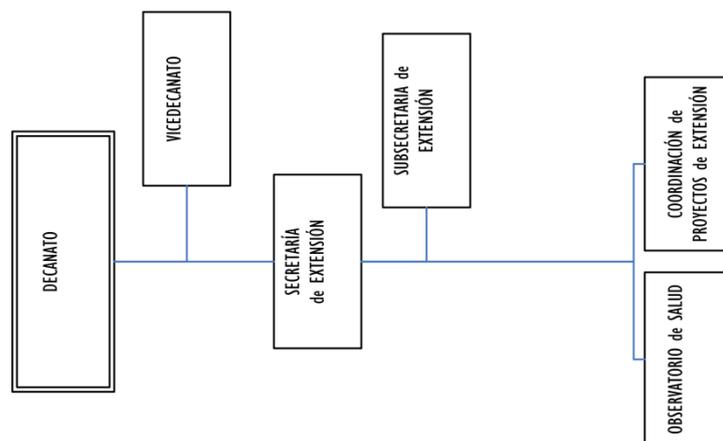


¹ CENTRO de ESTUDIOS, FORMACIÓN e INNOVACIÓN en EDUCACIÓN para las CIENCIAS de la SALUD



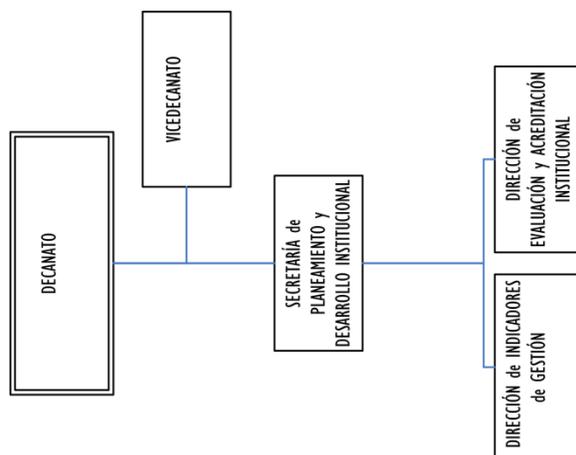
Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



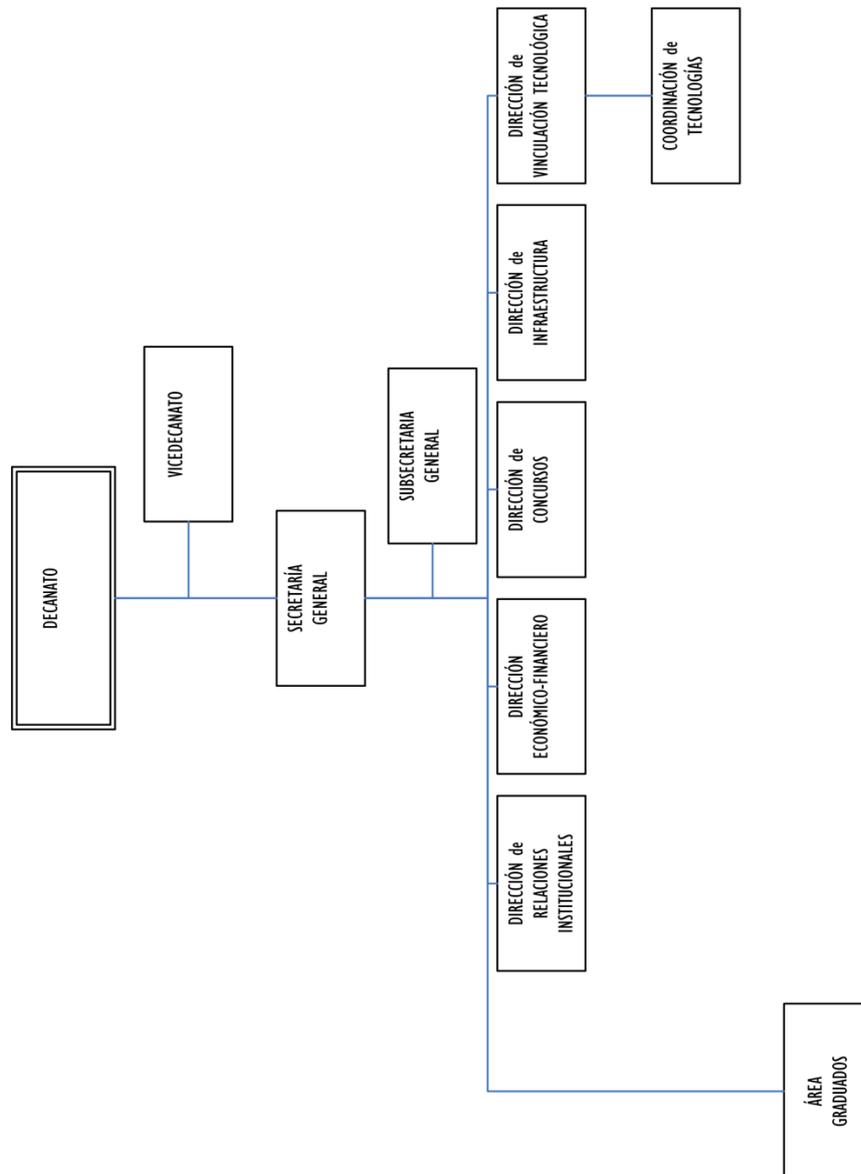
Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



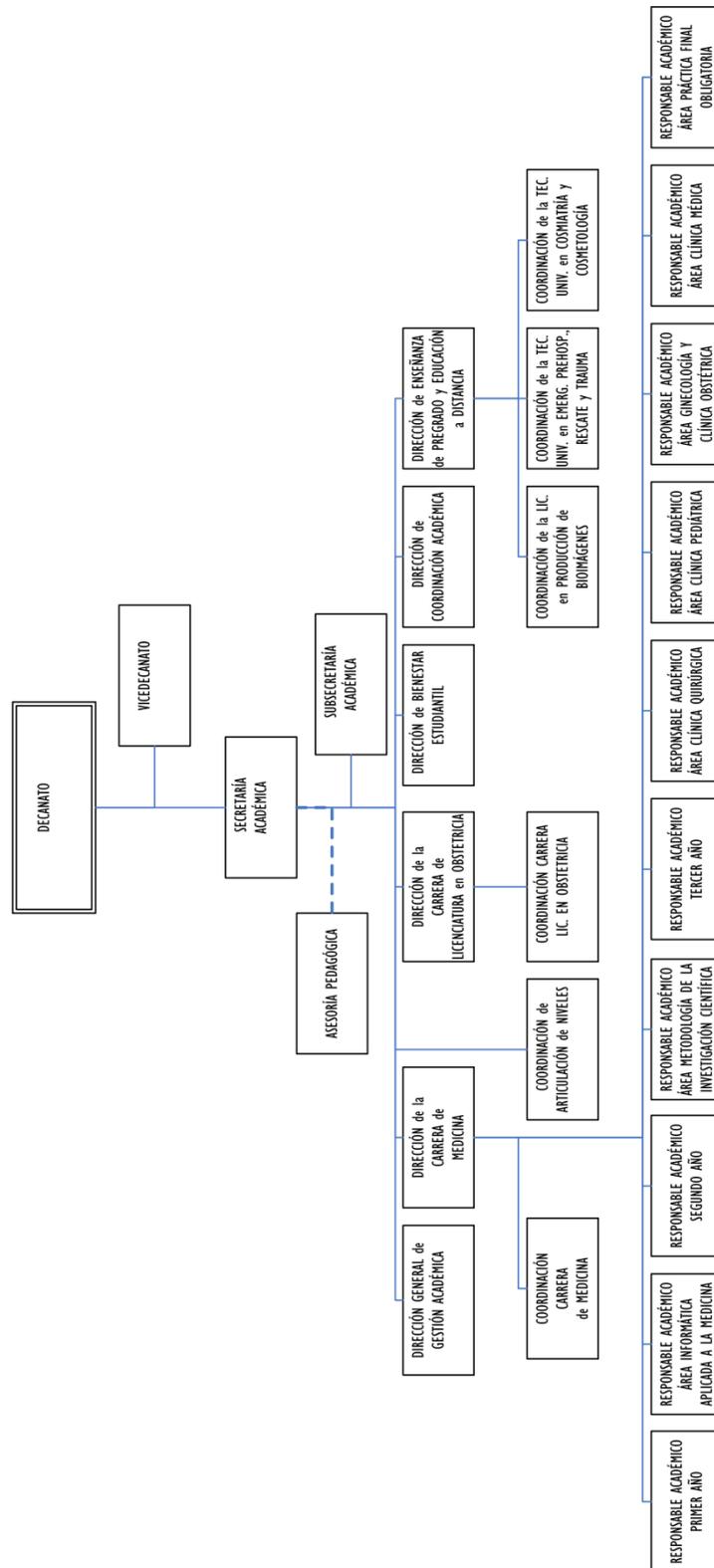
Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



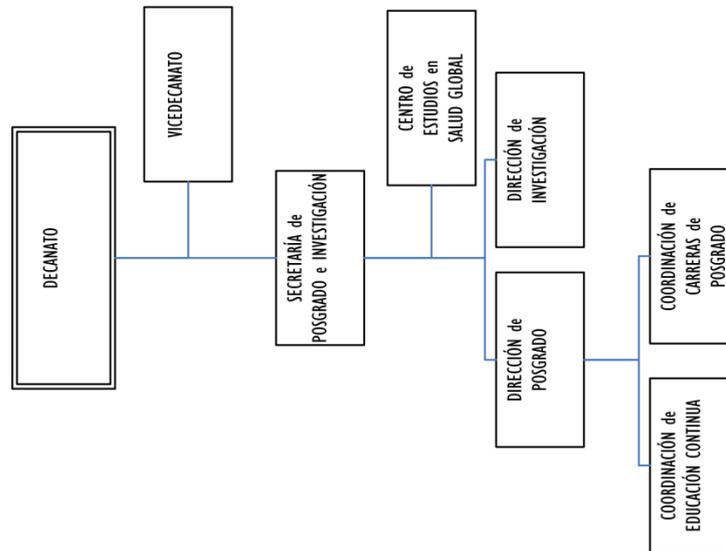
Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1084587-21_069** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.